

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.680

Jueves 19 de Octubre de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2392155

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

#### EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 3.560 DE 2023

Mediante resolución exenta N° 3.560, de 06.10.2023, de la Directora Nacional de Aduanas, se modifica el numeral 10.1 del Capítulo 3, del Compendio de Normas Aduaneras, introduciendo como literal pp del listado de documentos base para la confección de la respectiva declaración de importación, respecto al ingreso de maquinarias móviles, que el importador deberá presentar como documento base el comprobante emitido por el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT), de la Superintendencia del Medio Ambiente, el cual deberá acreditar el cumplimiento de los límites máximos de emisión o su exclusión del cumplimiento de la norma de emisión.

Estas instrucciones entrarán en vigencia a contar del 21 de octubre de 2023.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).

Valparaíso, 10 de octubre de 2023.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.